

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº Expte.: SUM-22/24 JF

Título: Suministro para la renovación de la infraestructura de red inalámbrica institucional de las Universidad Politécnica de Madrid.

Asunto: Resolución de aprobación del expediente.

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato es la para la renovación de la infraestructura de red inalámbrica institucional de las Universidad Politécnica de Madrid. Financiado parcialmente por el Ministerio de Universidades y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Las características técnicas del material requerido constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, su división en lotes dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que es necesario que el suministro de los equipos y la instalación sean realizados por una única empresa que coordine todo el despliegue.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto**, , tal y como permite el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por ser el



Código de verificación : b715503e27ecd122

valor estimado del contrato igual o superior a 221.000,00 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato además del precio son: memoria técnica de equipos ofertados, plan de proyecto y plan de formación; todos ellos vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de licitación del contrato asciende a un millón novecientos noventa y seis mil quinientos euros (1.996.500,00 €), I.V.A. incluido y, el valor estimado del contrato es de un millón seiscientos cincuenta mil euros (1.650.000,00 €).

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del suministro para la renovación de la infraestructura de red inalámbrica institucional de las Universidad Politécnica de Madrid, cuyo importe no superará la cantidad de un millón novecientos noventa y seis mil quinientos euros (1.996.500,00 €), I.V.A. incluido, de este importe, la cantidad de **trescientos treinta y cuatro mil ciento trece euros y setenta y siete céntimos (334.113,77 €) se financia por / Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU**, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.varias/321B-466A/620.07-620.03.03 del vigente y próximo Presupuesto de Gastos.
- La apertura del **procedimiento** abierto y múltiples criterios. El contrato se



Código de verificación : b715503e27ecd122

adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

Hacer constar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.III de la Instrucción de 23 de diciembre de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre aspectos a incorporar en los expedientes y en los pliegos rectores de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), lo siguiente:

Que se han realizado Las actuaciones previas indicadas en el apartado 2.I de la citada Instrucción:

a) Definición y planificación por el Órgano de Contratación de las condiciones bajo las cuales va a tener lugar la selección del contratista, según lo acordado en la orden de inicio del expediente de 16/12/2022, y la ejecución del contrato público, según lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación aprobados el 21/12/2022.

b) Definición y autoevaluación de los principios de gestión aplicables al PRTR (Concepto de hito y objetivo y criterios para su seguimiento y acreditación del resultado, etiquetado verde y etiquetado digital, análisis de riesgo DNSH y refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés, compatibilidad del régimen de ayudas del Estado y prevención de la doble financiación, identificación del perceptor final de los fondos y comunicación e información). Todas estas cuestiones se encuentran incluidas en los citados PCAP y PPT.

c) Evaluación del riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al presente contrato, según lo especificado en los apartados siguientes:

Que se ha realizado una evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al presente contrato público, mediante la cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) por todos los intervinientes en el contrato en las diferentes fases del mismo, según lo expuesto



Código de verificación : b715503e27ecd122

más adelante y de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.1 c) i) de la Instrucción, y mediante la disposición de un procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes, de acuerdo con lo indicado en el apartado 2.1 c) ii) de la Instrucción, que comprende las medidas incorporadas en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden HFP/1030/2021.

Que se han incluido en el expediente de contratación las DACI cumplimentadas por el Órgano de Contratación, así como por el personal al servicio del mismo que ha participado en la redacción del PCAP y del PPT y el que ha intervenido en el expediente hasta el momento. Y que se incorporarán las del resto de intervinientes, así como las de los miembros de la Mesa de Contratación y, en su caso, de los técnicos que elaboren los informes de valoración, según se vaya produciendo su intervención. Además de las declaraciones correspondientes a los contratistas y, en su caso, subcontratistas, en el momento en que se obtengan.

Que se ha realizado por el órgano gestor una verificación para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato, de acuerdo con lo manifestado en la carta de financiación que consta en el expediente.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



Código de verificación : b715503e27ecd122